

NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL LOGO DE TI-ESPAÑA

1. La utilización del logo de Transparencia Internacional España deberá contar con la autorización expresa de esta organización para su exhibición pública en páginas webs o en cualesquiera otras publicaciones, sean electrónicas o en papel.
2. Su utilización estará en todo caso restringida a aquellas instituciones que contribuyan financiera e institucionalmente con TI-España como entidades patrocinadoras, protectoras o colaboradoras, o las que hubieran firmado Convenios de colaboración con esta organización.
3. El hecho de ser personas o instituciones que colaboran de forma voluntaria en las actividades de TI-España, o que tienen el carácter de socio de esta organización no les otorgará el derecho a la utilización del logo de la misma.
4. TI-España se reserva el derecho a emprender acciones legales contra aquellas personas, empresas o instituciones públicas o privadas que utilicen sin autorización y/o de forma indebida el logo o el nombre de Transparencia Internacional España.